



comprenden y acordaron su cumplimiento;
 y dispusieron se lleve a efecto la circular
 de la Intend. de esta Prov. de ocho del corriente
 se sobre que se presenten las relaciones
 que expresa el artículo sexto de la ley, y á
 este fin se existiendo en esta villa edificios
 que debenguen el derecho ó impuesto de inquilinatos,
 á excepción de las casas posadas,
 hagase saber á los dueños de ellas ó sus
 representantes presenten las indicadas rela-
 ciones, conforme al modelo de la expresada
 Intend., en el termino de diez dias conta-
 dos desde mañana.

Fue ocurriendo otro negocio y de reparar, se corrió
 la sesión que firmarán otros señores, de que
 certifico =

El Oreditor Tomas Perez y Lorenzo Sanchez

una vez Obispos Abellan y Fernandez

Sernandes El Sando
 Texera Diego Antonio

sesion del 15 de Agosto en la villa de sumilla á quince de

